



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-004442-17-8

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004442-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A., solicita el cambio de presentaciones, modo de conservación, período de vida útil y nuevo envase primario del producto denominado BENGUE NO GRASO / SALICILATO DE METILO - MENTOL, Forma farmacéutica y concentración: CREMA / SALICILATO DE METILO 15,2 g / 100 g - MENTOL 7,7 g / 100 g; autorizada por el Certificado N° 27113.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, del Decreto N° 150/92 y las Disposiciones N° 855/89, 2843/02 y 753/12.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N°1490/92 y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada BENGUE NO GRASO / SALICILATO DE METILO - MENTOL, Forma farmacéutica y concentración: CREMA / SALICILATO DE METILO 15,2 g / 100 g - MENTOL 7,7 g / 100 g, además de las ya autorizadas, la nueva presentación de venta: Pote y tapa PEAD rojos que

contienen 150 g, cuya conservación será a temperatura ambiente hasta 30°C y el período de vida útil será de 36 meses.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 27.113 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-004442-17-8